



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE ALMOGUERA - ALGODOR.

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2023.

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre aprobación de la Tarifa de utilización del Agua de Almoquera - Algodor. Año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y una vez finalizado el período de información pública y no habiéndose presentado ninguna reclamación al respecto, esta Presidencia ha resuelto aprobar el siguiente valor.

• Tarifa de Utilización del Agua para usos varios distintos de riego (€/m ³)	0,008676
--	----------

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la presente resolución tiene carácter económico-administrativo, por lo que podrá interponerse contra la misma, recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Tajo y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de octubre de 2022. - El Director Técnico, Alvaro Martínez Dietta.- El Presidente, Antonio Yáñez Ciudad.

N.º I.-5143